BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1834 | **Buenos Aires, sábado 23 de Setiembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Aprobación de los estatutos de la Asociación de Empleados Municipales.

Exp. A. 76 de 1899.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1899.

Vista la presente gestión iniciada por la Asociación de Empleados Municipales; habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y decreto reglamentario, y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los estatutos de la Asociación de Empleados Municipales, que figuran en el folleto impreso corriente, de fs. 22, acordándose, en consecuencia, á dicha sociedad el carácter de persona jurídica.

Art. 2º La publicación de los avisos de convocatoria para las asambleas que haya de celebrar la sociedad, deberá hacerse en uno ó más diarios de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y permítase al interesado tomar copia de estas actuaciones, previa reposición de fojas.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Jubilación de Don Antonio Enea Spilimbergo, Alcaide 2º de la Cárcel Penitenciaria.

Exp. S. 107 de 1899.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1899.

Resultando del cómputo practicado por la Contaduría General, que el peticionante se encuentra comprendido en las disposiciones del articulo 2º, inciso 3º de la Ley nº. 2219, pues comprueba haber prestado 22 años, 4 meses y 7 días de servicios, y de acuerdo con la última parte del articulo 3 de la misma y con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase á D. Antonio Enea Spilimbergo, en el empleo de Alcaide 2º de la Cárcel Penitenciaria Nacional, con goce de la cuarentava parte del sueldo asignado á dicho empleo por la Ley de Presupuesto vigente por cada año de servicios, ó sea la suma de cien pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional mensuales, ($ 100, 58 m/n).

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la citada Ley nº. 2219 de 15 de Noviembre de 1887, mientras no se incluya en la de presupuesto la partida necesaria para su servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Contaduría General para su archivo.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de Juez de Paz de la Sección 3ª de la Capital.

Exp. C. 483 de 1899.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1899.

Vista la terna formulada por la Exma. Cámara de Apelación en lo Civil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz de la Sección 3ª de la Capital, al Señor Don Juan M. Henestrosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, previa las anotaciones del caso en la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de representantes ante el Congreso de Orientalistas, que se reunirá en Roma en Octubre próximo.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.

Debiendo procederse á la designación de los delegados que han de representar á la República Argentina en el XII Congreso de Orientalistas que se reunirá en Roma y al que ha sido invitado el Gobierno Argentino,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á los Sres. Drs. Enrique B. Moreno y Angelo de Gubernatis, representantes del Gobierno Argentino, en el XII Congreso de Orientalistas, que deberá reunirse en Roma, del 2 al 12 de Octubre próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Aceptación de una propuesta para el trasbordo de materiales destinados á la construcción de cuarteles.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas por los Señores Prunières, Garin y Cª, para el trasbordo de materiales destinados á la construcción de cuarteles, y el informe que antecede del Señor Gobernador del Chubut,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Señores Prunières, Garin y Cª, para el transporte de los materiales destinados á cuarteles, mano de obra para la carga y descarga de las lanchas al muelle, del muelle á los wagones, de estos á los carros, y de los carros al terreno, comprendido el seguro marítimo por la cantidad de pesos treita y tres mil quinientos moneda nacional.

Acéptase igualmente la propuesta para cargar los barcos y el trasbordo, descarga, acarreo de todos los materiales á una distancia no mayor de un kilómetro, mano de obra para cargar y descarga, seguro, etc., por pesos cinco mil quinientos moneda nacional.

Art. 2º El importe total de treinta y nueve mil pesos moneda nacional, á que ascienden estos gastos, se imputará á la Ley á que se imputó la construcción de los cuarteles de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA—LUIS Mª. CAMPOS.—M. RIVADAVIA.—FELIPE YOFRE—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.

Situación de retiro del Coronel Baldomero Lamela.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1899.

Vista la solicitud de retiro presentada por el recurrente y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, de hallarse comprendido en el art. 2º, inciso 1º de la ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Coronel D. Baldomero Lamela, aprobando el adjunto cómputo de servicios que hace un total de 44 años, 7 meses y 19 días.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Situación de retiro del Teniente Coronel Leandro Miranda.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.

Vista la solicitud de retiro presentada por el Teniente Coronel del Ejército D. Leandro Miranda, y los informes que acompañan este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel D. Leandro Miranda,

aprobándose el adjunto cómputo de servicios que hace un total de 32 años, 10 meses y 14 días.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

Licencia al Mayor de Artilleria Alfredo Orzábal, para ausentarse á la República Oriental.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1899.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese quince dias de licencia para trasladarse á la República Oriental del Uruguay, al Mayor de Artillería D. Alfredo Orzábal.

Art 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se somete á la consideración del H. Congreso una propuesta sobre construcción de un canal de navegación é irrigación entre los ríos Bermejo, Pilcomayo y San Francisco.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El P. E. tiene el honor de someter á la consideración de V. H., la propuesta que le ha sido presentada por los Señores Raffelghen y Cª., sobre construcción de un canal de navegación y de irrigación, que partiendo de un punto conveniente entre los ríos Bermejo y Pilcomayo, vaya á reunirse, de un lado con los ríos Bermejo y San Francisco ó Grande de Jujuy, y del otro lado con el río Pilcomayo, á la cual van agregados los informes producidos y las bases proyectadas por las oficinas técnicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, así como también un nuevo proyecto de estas últimas formulado teniendo presente los antecedentes referidos y que podrían servir de base á la respectiva ley, siempre que V. H. creyese conveniente dictarla.

El P. E. cree innecesario llamar la atención del H. Congreso, sobre la necesidad de fomentar obras de esta naturaleza, pues no escapará al ilustrado criterio de V. H. las ventajas que ellas reportarán, no solo en el sentido de abaratar los transportes, favoreciendo en concecuencia los intereses de la industria y del comercio nacional, sino también como un elemento destinado á incorporar á la producción general del país, la enorme zona del territorio que el canal mencionado está destinado á recorrer.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EMILIO CIVIT.

Ádquisición de artículos, materiales, etc. para las obras de los Puertos de la Capital, Riachuelo y Rosario.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa "Otto Hess", un nivel "Hertel" y dos sextantes de marina en la suma total de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430 m/n), que se abonará con los fondos destinados á las Obras Puerto Rosario.

Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la Casa Meinke Hnos., los artículos detallados en la nota corriente á foja 1, por la suma de setecientos treinta y siete pesos veinte y cinco centavos moneda nacional ($ 737,25 m/n), con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á las Direcciones de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa "El Ancla", los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á fojas 1, por la suma de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m/n), con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Figari y Guastavino, mil kilos estopa hamburguesa, por la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n), con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Bianchi y Cª, veinte chapas de acero dulce, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo en la suma de setecientos veinte pesos moneda nacional ($ m/n. 720), que se abonará con los fondos destinados á Obras Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa José Rizzi, ochos vigas de las dimensiones especificadas en la nota de pedido corriente á fojas 2, por la suma de novecientos sesenta y siete pesos, diez y ocho centavos moneda nacional ($ 967.18 m/n), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Chiesa Hⁿᵒˢ, los artículos cuyo detalle se consigna en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional, con destino á las obras del Puerto del Rosario.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Descours, Cabaud y Cia., tres mil kilos de planchuela acero dulce de las dimenciones estipuladas en la nota de pedido corriente á fojas 2, por la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750 m/n), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Tómese razón por la Direccion General de Contabilidad, y fecho pase á la de Obras Hidraulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la Casa Bianchi, Hnos. y Cª, veinte chapas acero dulce de acuerdo con la nota de pedido corriente á fs. 2, por la suma de setecientos veinte pesos m/n ($ 720 m/n), con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Descours, Cabaud y Cª., tres mil kilos planchuela acero dulce de las dimensiones detalladas en la nota corriente á f. 1, por la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750) m/n, con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Atorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Descours, Cabaud y Cª, 1200 kilos de acero, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la suma de ($ 300 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Brusaferri Hⁿᵒˢ, los artículos detallados á foja 1, con destino á las Obras del Puerto del Rosario, en la cantidad de cuatrocientos diez pesos moneda nacional, ($ 410 m/n), que

se abonará con los fondos destinados á dichas obras.
Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1899.
Vistos los informes producidos en este expediente,
SE RESUELVE:
Aprobar la compra de artículos hecha á la casa Tito Meucci y Ca., por la suma de setecientos cuarenta y siete pesos, treinta centavos moneda nacional ($ 747,30 m/n), con destino á las Obras del Puerto del Riachuelo.
Vuelva á sus efectos á la Dirección de Contabilidad.
CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la "India Rubber" los artículos cuyo detalle se consigna en la nota de pedidos corriente á fs. 2, por la suma de ($ oro 163), con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.
Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Adquisición de artículos para las Comisiones de estudios de los Rios Uruguay y Paraná inferior.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Juan Finochio, los artículos cuya detalle se consigna en la nota de pedido corriente á fojas 2, por la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 150 m/n), con destino á la Comisión de estudios del Río Uruguay.
Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Figari y Guastavino, los artículos detallados á fojas 4, con destino á las obras de estudios del Paraná inferior, en la suma de seiscientos cuarenta y un pesos, sesenta centavos moneda nacional ($ 641,60 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Dragado y valizamiento del Paraná"
Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Figari y Guastavino los artículos detallados en la nota de pedido corriente á fs. 2, por la suma de ($ 746,07), con destino á los estudios del Paraná inferior.
Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Adquisición de artículos de escritorio con destino á la Oficina de la Inspección General.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección de Hidráulica, para adquirir de la casa G. Kraft, los artículos de escritorio detallados en la nota de pedido, corriente á fs. 2, por la suma de $ 437.20 m/n, con destino á la Oficina de la Inspección General.
Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho vuelva á la de Hidráulica á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Luis Castex, los artículos de escritorio detallados en la nota corriente á fs. 2, por la suma de ($ 474 m/n.), con destino á las oficinas de la Inspección General
Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Aprobación de la compra de artículos para las obras del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1899.
Apruébase la adquisición de artículos hecha á la casa Chiesa Hnos., por la suma de seiscientos cuarenta y dos pesos, cincuenta y ocho centavos moneda nacional, ($ m/n 642.58), con destino al taller de las Obras del Puerto del Rosario.
Vuelva á sus efectos á la Dirección de Contabilidad.
CIVIT.

Pago de artículos suministrados á la Inspección de Arquitectura.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.
Visto lo expuesto en el informe que precede,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección de Contabilidad para abonar á D. Tito Meucci, la suma de doscientos veinte y tres pesos diez y siete centavos moneda nacional ($ 223,17 m/n), por artículos suministrados á la Inspección de Arquitectura.
Vuelva á sus efectos á la mencionada Dirección.
CIVIT.

Envio de fondos al Sr. Julio Ruiz de los Llanos, para atender gastos de acarreo de materiales.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1899.
Visto lo expuesto en la nota é informe que preceden,
SE RESUELVE:
Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para remitir al Sr. Julio Ruiz de los Llanos, la cantidad de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), que solicita para atender á los gastos de acarreo de los materiales de que se trata y de cuya inversión deberá rendir cuenta documentada en oportunidad.
A sus efectos vuelva á la citada Dirección.
CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General Nº 264.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1899.
VISTA DE UNA CAUSA—PASE DE UN OFICIAL—REVISTA DE JEFES—SENTENCIA.
El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército en esta Capital, ha señalado el día 2 de Octubre próximo á las 12 y 30 p. m., para ser vista y fallada la causa de los soldados Manuel Balmaceda y Fernando Rivero, del Regimiento 2º de Artillería á Caballo, acusados del delito de enajenación de prendas de vestuario.

Por resolución superior de fecha 19 del corriente, se ha dispuesto que el Capitán D. Esteban Vacarezza, del Regimiento 2º de Artillería de Campaña, pase á prestar sus servicios en el Batallón Artillería de Costas.

Por resolución superior de igual fecha, se dispone que el Teniente Coronel Don Eusebio Espeleta y Mayor Don Luis E. Vicat, continúen revistando como agregados á la Inspección de Armamento y Comisiones técnicas del Arsenal de Guerra.

Con fecha 14 del corriente, el Exmo. Sr. Presidente de la República, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina en substitución de la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra respectivo, por la que se condena al soldado del Regimiento 4 de Caballería de Línea Simon Benavidez, por el delito de deserción simple á la pena de quince dias de calabozo y recargo en el servicio por diez y ocho meses contados desde el 8 de Noviembre del año 1898, en que terminó su compromiso de alistamiento voluntario, debiendo computarse en esta pena el tiempo transcurrido desde la prisión preventiva que data desde el 12 de Noviembre de 1898 y declarándose que pierde todos los derechos que haya tenido en la fecha de la deserción contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército.
Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.
Alejandro Montes de Oca.

Setiembre 21 de 1899.
S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. Mayor D. José Bruzzone.
Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General—Nº 181.

Habiendo tenido conocimiento este Ministerio, que los diligenciamientos de los exhortos pedidos por los Jueces de Instrucción á los Jefes de los buques y reparticiones de Marina, no se expiden, generalmente, con la brevedad que corresponde cuando los Jefes á quienes van dirigidos no se encuentran presentes,
SE DISPONE:
Que cuando los Jefes titulares no se encuentren, por cualquier causa, en sus destinos, los exhortos serán diligenciados, sin pérdida de tiempo, por los Jefes ú Oficiales que se encuentren á cargo de los buques ó reparticiones.
Todo lo que se hace saber de órden del Señor Ministro de Marina.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1899.
Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del dia—Nº 199

—

CUERPO DE MARINERIA

Licencias—Se conceden quince dias de licencia al conscripto César Zappa, de la División Bahía Blanca, para trasladarse á la ciudad del Rosario de Santa Fe.

Ascensos—Los ayudantes electricistas Arturo Sinelli y Saturnino Saavedra, de la dotación de la fragata "Presidente Sarmiento" y acorazado "Garibaldi" respectivamente, quedan ascendidos á mecánicos electricistas de 3ª clase.

Pases—Pasan al Parque de Artillería de Zárate, un cabo foguista de 2ª clase del Apostadero Naval en Rio Santiago, y tres foguistas del Depósito del Cuerpo de Marinería.

El cabo foguista de 1ª clase Antonio Manzi, de la Estación Central de Torpedos, pasa á la Escuela Naval Militar.

Del Depósito del Cuerpo de Marinería, pasan al trasporte "Chaco", tres foguistas.

Bajas—Se dan de baja: Del Depósito del Cuerpo de Marinería, el marinero timonel Manuel Sentellas, y el marinero de 2ª clase Serafin J. Pereyra.

De la Escuadrilla del Rio Negro, el marinero de 2ª clase, Benardo Agüero.

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpo de Marinería—De acuerdo con las respectivas planillas reglamentarias remitidas oportunamente, la Escuela Naval Militar y el Parque de Artillería de Zárate, incorporarán el personal excedente al Depósito del Cuerpo de Marinería, debiendo dar de baja el personal excedente de las categorías, maestros de armas, escribientes, maestranza, víveres, servidumbre y agregados.

Todo lo que se hace saber de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 233.50 o/o

—

Total recaudado en el dia 21 de Setiembre de 1899

Recaudado en curso legal.. $	104.415.31
Su equivalente en oro......	44.719.83
Recaudado en oro sellado..	59.759.44
Total á oro................	104.479.27
Recaudado en curso legal...	1.704.10

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal.... $	2.960.279.92
Su equivalente en oro.....	1.261.348.43
Recaudado en oro sellado...	865.090.05
Total á oro................	2.126.438.48
Recaudado en curso legal...	13.856.71

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	3.727.485.87
Su equivalente en oro......	1.403.673.78
Recaudado en oro sellado...	931.022.10
Total á oro................	2.334.695.88
Recaudado en curso legal...	347.135.76

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1898

Total á oro............... $	208.257.40
Recaudado en curso legal...	333.279.05

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.... $	34.127.883.19
Su equivalente en oro	15.459.598 —
Recaudado en oro sellado...	12.701.961.64
Total á oro................	28.161.559.64
Recaudado en curso legal...	373.091.08

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	33.061.745.81
Su equivalente en oro	12.399.676.83
Recaudado en oro sellado....	8.807.965.55
Total á oro............ ...	21.207.642.38
Recaudado en curso legal...	788.940.36

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................. $	6.953.917.26

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	415.849.33

Tipo del oro para Setiembre 23 á 234 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.

Habiéndose encontrado en la casa Avenida Montes de Oca Nº2733 al 2739, cuarenta y nueve atados con tres mil kgs. mas ó menos de tabaco picado y en bruto, en contravención de las leyes de impuestos internos, sin que se conozca su dueño, cítese á este para que dentro del término de 15 días, se presente á la Administración de Impuestos Internos á hacer valer sus derechos. Art. 48, L. 3764.—Setiembre 14 de 1899.—*Angel de Rojas*, Administrador General. O-1.

LICITACIÓN DE CAJAS DE FIERRO

Necesitando la Administración General de Impuestos Internos, adquirir veinte cajas de fierro, llámase á licitación por el término de treinta días, para que los interesados presenten propuestas de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que les será entregado en la Secretaría de la Administración.—*El Secretario.*

S-25

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional de la Capital, (Sección Norte).

De acuerdo con el Decreto del P. E. fecha 28 de Febrero del corriente año, llámase á inscripción por quince días, á los que deseen tomar parte en el concurso para la provisión de una cátedra de Latin actualmente vacante.

Los aspirantes podrán inscribirse dentro del citado plazo, en la Secretaría del Colegio de 11 á m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1899.—*El Rector.*

O-10

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Pedro Latorre, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-maestro de armas de la Armada, Abraham Mercado, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en esta Capital, calle Charcas Nº. 441, á fin de prestar declaracion en la causa que se instruye al marinero de 1ª clase del acorazado "El Plata", Rómulo Gutiérrez.—Capital Federal, Setiebre 21 de 1899. —*Clodomiro Matheu*, secretario.

O-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Pedro Latorre, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á los ex-marineros de la Armada Nacional, Fermín Suarez, Jesús Faricis y Benigno Azcui, para que en el término de diez dias, contados desde la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle de Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al marinero de 1ª clase del Crucero "25 de Mayo" Leon Piedrabuena.—Capital Federal, Setiembre 20 de 1899.—*Clodomiro Matheu*, Secretario.

O-1º.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á las embarcaciones denominadas "La Florida", "Primera Indiana", "Bella Luisa" "Estrella del Sud", "No hay otro Nicolas", "Water Heen", "Benedita" y "Providencia", que se encuentran destruidas y abandonadas en la ribera del Puerto de San Nicolas; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.—*A. Mallea.* O.-25

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una Balsa que ha sido encontrada abandonada como á siete millas de la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, y que se encuentra depositada en dicha Sub-Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Mide veintinueve metros y sesenta y cinco centímetros de largo por cinco metros setenta centímetros de ancho y contiene cuarenta y nueve vigas de cedro labradas; variando sus dimensiones entre once metros y cinco y cincuenta centímetros de largo por sesenta y tres centímetros y treinta centímetros respectivamente de espesor, teniendo marcadas en las vigas visibles, las letras O. D.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.—*E. Victorica.*—Oficial Mayor.

7-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Sub Prefecto del Puerto de Formosa, en el paraje denominado "Villa Emilia", y que se encuentra depositada en dicha Sub Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros 70 centímetros, manga 1 metro 35 centímetros y Puntal 0 metro 45 centímetros. Tiene 7 curvas madera de laurel, una cubierta á popa de 95 centímetros por 80, forro madera timbó, pintada color plomo, sin nombre ni número, siendo su estado bueno.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

S. 26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Rio Luján, frente á la boca del arroyo "Abra

Nueva" por el Su-Prefecto del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 4 centimetro, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 0 metro 50 centímetros, está pintado de blanco y borda color cedro, tiene nombre de "Maria N"; su estado es malo.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

26-Sbr.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treintá dias, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en el paraje denominado "Naranjito" (jurisdicción de la Sub-Prefectura de Monte Caseros) y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 6 metros 33 centímetros,—Manga O metro 67 centímetros,—Puntal O metro 40 centímetros, siendo su estado malo,

2ª Eslora 5 metros 46 centímetros,—Manga O metro 70 centímetros,—y Puntal O metro 52 centímetros.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899—*E. Victorica.*

26-S.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Comercio é Industrias.

DIVISIÓN DE MINAS Y GEOLOGIA.

Buenos Aires, Julio 15 de 1899

Exmo. Señor Ministro de Agricultura e Industrias.

Enrique Burmester, con domicilio legal en la calle de Andes 965, en representación de Cárlos Burmester y Eugenio Z. O. Neill, ambos mayores de edad, casados y comerciantes, á V. E., se presenta y con el debido respecto solicita, para sus representados, tres pertenencias de cantera de losa granítica en el Territorio Nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: A once mil metros aproximadamente al Oeste de Punta Atlas, costa del Atlántico, y á seis cientos cincuenta metros más ó menos aguas abajo, del único manantial que existe situado en el cañadón principal que baja de las pertenencias de V. C. Davies y Tomás Davies, y á una distancia más ó ménos de novecientos metros al Norte aproximadamente de dichas pertenencias. Las pertenencias que solicito para mis representados, se ubicarán en dirección al Nord-Oeste, sobre una quebrada grande que existe en este paraje, á la mano izquierda del cañadón citado, tomando como punto de partida la desembocadura de dicha quebrada. Los rumbos son magnéticos. A las pertenencias darán el nombre de "Darwin". Los terrenos no son cultivados, ni cercados y se ignora si son fiscales. Será Justicia.—Firmado, *Enrique Burmester.*

Presentada hoy quince de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y treinta minutos de la mañana.—Firmado *E. Garrido.*

Buenos Aires, Agosto 25 de 1899.—De conformidad con la Resolución Superior: —Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el Artículo 119 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—Firmado, *H. D. Hoskold,* Jefe División Minas.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Agricultura, se cita, llama y emplaza á Don Emilio Lascanotegui, para que dentro del término de quince días, á contar de la fecha, comparezca á la División de Contabilidad de la Dirección de Tierras y Colonias, á rendir cuenta de cantidad recibida en dinero efectivo, por cobranzas efectuadas en la Colonia Chacabuco, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1899.—*G. Escalada.*

O.-4

Línea de navegación á las costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo, 27 de Julio pddos. y 28 de Agosto corriente, llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1899.—*B. Decoud,* Oficial Mayor.

S-29

Ministerio de Obras Públicas

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3º.

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón,* Sub-Secretario de Obras Públicas.

Pmte.

Dirección General de Vías de Comunicación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 5 de Setiembre próximo, para la impresión del tomo VII de la Estadística de los Ferro Carriles Nacionales en explotación (año 1898), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación—Ministerio de Obras Públicas—Casa de Gobierno.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde en la Secretaria de la Dirección General de Vías de Comunicación.

O-7

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899.

Db.-14

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA- FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Río Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes había 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa nº 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1899

P. A.
Luis A. Imperiale.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossiéra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Bec-

quet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.
Posición aproximada: lat. 49° 40' 2" N. Long. 1° 33' 33" O.
Véanse carta inglesa N° 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. N° 118—Paris 1899.)

N° 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22° E., de la torre Four.
Situación aproximada: lat. 48° 38' 44" N. Long. 2° 48' 40" O.
La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42° 30' E. de la primera.
Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste; la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57° E. de la primera.
Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.
Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49° 33' 22" N; Long. 1° 52' 10" O.
Véanse carta inglesa N° 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.
Avis aux navig N°. 118, Paris 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N° 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14° 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22° del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon- la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S 61° E de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17° 30' E de la bahía de Ouvras.
Véanse carta inglesa N° 2700 y Channel Pilot part II 1897.
(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17° E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.
Posición aproximada: lat. 48° 38' 7" N, long. 2° 44' 37" O.
Véanse carta inglesa N° 2669 B y Channel Pilot part II 1897.
(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12° E de la roca de "Men Briant".
Posición aproximada: lat. 48° 23' 40" N, long. 4° 55' 50" O.
Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17° 30' O de la roca Clossen Malage.
Véanse carta inglesa N° 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.
(Avis aux navig. n° 125,—Paris 1899.

N° 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.
El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.
Posición aproximada: Lat: 18° 23' 12" N. Long. 4° 54' 59" O.
Véanse carta inglesa N° 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.
(Avis aux Navig. N° 125, Paris 1899)

Buenos Aires, Agosto 23 de 1899.

P. A.
Luis A. Imperiale

N° 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7° E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18° 39' 39" N., long. 2° 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34° O. del primero.
Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.
(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7° 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48° 37' 38" de lat. Norte y 2° 18' de long. O.
La roca situada á 3/4 de milla al N 36° E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.
Véanse carta inglesa N° 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.
(Avis aux navig. n° 121,—Paris 1899.)

N° 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84° E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".
Posición aproximada: lat. 48° 38' 35", long. 2° 14' 30" O.
La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.
Véanse carta inglesa N° 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899),

N° 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78° 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".
Véanse cartas inglesas N°s 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.